

Gobierno de CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 03570

31 MAY 10

Santiago,

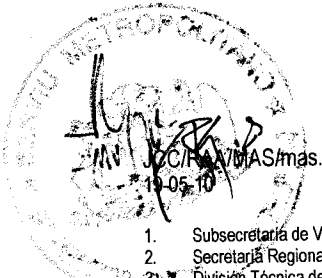
Teniendo Presente:

1. La Resolución Exenta N° 6396 del 16 de Noviembre de 2007 que contrató con la Sociedad de Profesionales Kronos Ltda., la Inspección Técnica de Obras para 300 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, con un máximo a pagar de 2120 UF;
2. La Ficha de Calificación la cual da cuenta de la calificación de la Consultora correspondiente a 90 puntos;
3. El Memorandum N° 101 del 26 de Enero de 2010, del Departamento de Contabilidad, por el cual informa la Liquidación Contable del contrato para el Proyecto "Agrupación de Comités de Allegados San Pedro y San Pablo I", con un saldo de 0,00 UF;
4. El Memorandum N° 102 del 26 de Enero de 2010, del Departamento de Contabilidad, por el cual informa la Liquidación Contable del contrato para el Proyecto "Agrupación de Comités de Allegados San Pedro y San Pablo II", con un saldo en contra de 0,92 UF;
5. El Comprobante de Ingreso N° 0121458 de fecha 12.02.2010 donde se cancela saldo en contra según Memo 102 indicado en precedente 4);
6. La Boleta de Garantía N° 0070790 del Banco de Crédito e Inversiones por 63,63 UF que garantiza el fiel cumplimiento del contrato regido por Resolución Exenta N° 6369/2007;
7. La Resolución La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón
8. El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06-05-10, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:.

RESOLUCION

1. Apruébese la liquidación contable del contrato suscrito por Resolución Exenta N° 6396 del 16.11.2007.
2. La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a la Sociedad de Profesionales Kronos Ltda., la boleta de garantía N° 0070790 del Banco de Crédito e Inversiones por 63,63 UF.
3. Las partes dan por cancelado el presente contrato otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para la Consultora, declarando ésta última mediante la aceptación de esta Resolución ante Notario Público que nada le adeuda el SERVIU Metropolitano en virtud de este contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



1. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
3. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
4. Dirección SERVIU Metropolitano
5. Subdirección Jurídica
6. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
7. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
8. Departamento Programación Física y Control
9. Depto. Contabilidad
10. Subdepartamento de Presupuesto
11. Subdepartamento Control de Egresos
12. Sección Control y Análisis Contable
13. Unidad de Control de Gestión SDVE
14. Unidad de Gestión de Asistencia Técnica
15. Oficina de Partes
16. Consultor: Sociedad Kronos Ltda.
Dirección: Manuel Antonio Maira N° 1170 - Providencia - Santiago

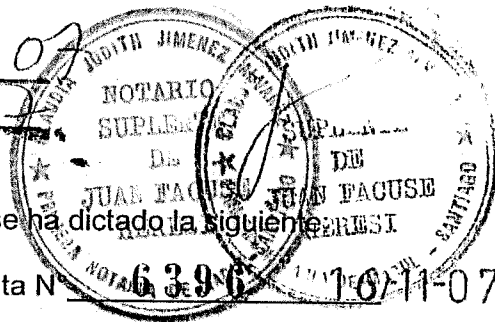
ID: 1063



PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE
PRESUPUESTO
26 MAYO 2010

Protocolización Nº 521-07 de fecha 30.11.07
Repertorio Nº 1096-07 de fecha 30.11.07

GOBIERNO DEL CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO



Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta N°

Santiago,

Teniendo Presente:

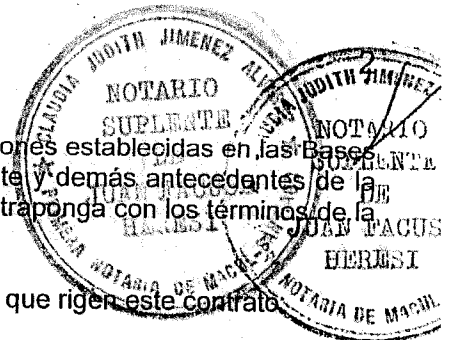
- La Licitación Pública N°48-196-LE07, Contratación de inspección Técnica de Obras para el Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios llamado 4/2007 mes de abril, Agrupación N° 4, Comuna de Puente Alto.
- La Resolución E. N°4156 del 6/08/2007 que aprobó las Bases Administrativas de la Licitación señalada en la letra a) precedente.
- La Aclaración N° 1 del 16/08/2007.
- La necesidad de aprobar el contrato Ad Referéndum, establecido en las Bases Administrativas de la Licitación señalada en la letra a) precedente.
- El Acta de Apertura de fecha 24/08/2007.
- La Orden de Servicio N° 707 del 07/08/2007 que designa a los funcionarios profesionales que efectuarán el estudio y evaluación técnica de las ofertas presentadas.
- El Ord. N° 72 del 30/08/2007 del Jefe del Departamento de Programación Física y Control que informa que la oferta válida mejor evaluada es de Kronos Ltda.
- El Ord. N°867 del 07/09/2007 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento, solicitando autorización para contratar la Inspección Técnica de obras de la Agrupación N° 4 con Kronos Ltda. y que cuenta con V°B° de esta Dirección estampado en dicho Ordinario.
- La oferta económica presentada por Kronos Ltda. por un valor total de 2120 UF.
- La Resolución N°520/96 de Contraloría General de la República y sus modificaciones que fija el texto refundido. Coordinado y sistematizado de la Resolución N°55 de 1992 del referido Organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El D.L. N°1305/76, D.S. N°73/2004 (V. y U) que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°355 de 1976 (V. y U.) dicto la siguiente:

RESOLUCION

- Apruébese las Aclaración N° 1 del 16/08/2007.
- Aceptase la oferta consignada en la letra i) precedente y Apruébese el contrato Ad Referéndum con la Consultora Sociedad Kronos Ltda Rut 77.207.5020-0, la Inspección Técnica de Obras para 300 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios del llamado 4/2007 de la licitación pública indicada en el considerando a) de la presente Resolución, por un valor unitario de 7,06 UF respectivamente por beneficiario y un máximo total a pagar de 2120 UF.
- Identifíquese los proyectos contratados y los profesionales responsables de las labores de Inspección presentados en la oferta Técnica por parte de la Consultora Kronos según lo siguiente:

N° PROY	ID	Nombre	N° Familias	COMUNA	Profesional	RUT
13-Abr	6273	Agrupación de comités de allegados San Pedro y San Pablo I	150	Pte. Alto	Alejandro Vásquez	9.137.922-8
14-Abr	6272	Agrupación de comités de allegados San Pedro y San Pablo II	150	Pte. Alto	Alejandro Vásquez	9.137.922-8

f/307



4. Establécese que la presente resolución se registrá por todas las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas, Aclaraciones N° 1 de fecha 16/08/2007 respectivamente y demás antecedentes de la Licitación Pública citada en el considerando a) en todo lo que no se contraponga con los términos de la presente resolución.
5. Dejanse establecidas, entre otras, las siguientes condiciones especiales que rigen este contrato
 - a) Plazos: El presente contrato de Asistencia Técnica será de 24 meses a partir de la fecha de inicio de la vigencia de los subsidios.
 - b) Pagos: Serán en UF mediante Estados de Pago por labores cumplidas de acuerdo al artículo 3º, de la Res E N° 533 (V. y U.) de 1997.
 - c) Garantías El adjudicatario entregará previo a la firma el contrato una Boleta de Garantía pagadera a la vista , por el fiel cumplimiento del contrato ascendente a 63,63 UF (3% del monto del contrato más interés de acuerdo al Índice publicado por el coeficiente de proyección boletas bancarias MINVU), con una vigencia de 24 meses a partir de la fecha inicio de vigencia de subsidios.
 - d) Multas: Las establecidas en las Bases Administrativas que rigen este contrato y en la Resol.N°533 (V. y U.) de 1997.
6. La Subdirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a la Consultora Sociedad Kronos Ltda. hasta la suma de 2120 UF (Dos mil ciento veinte Unidades de Fomento) mediante Estados de Pago y al valor que tenga en pesos la Unidad de Fomento a la fecha de su cobro efectivo, presentando al efecto la correspondiente factura o boleta de honorarios que acompaña a la Orden de Pago extendida por el Depto. Obras de Edificación, debidamente visada por el Supervisor de Obras designado, del Jefe del Depto. Obras de Edificación y del Subdirector de Vivienda y Equipamiento.
7. Déjase constancia que los términos de la presente Resolución debidamente aceptados por el adjudicatario y protocolizados en una notaria de esta ciudad establece obligaciones recíprocas para las partes y tendrán mérito ejecutivo en conformidad a la ley y reglamentación aplicable. Los gastos notariales serán de cargo del adjudicatario.
8. Establécese que las partes para todos los efectos legales derivados de este contrato fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.
9. Déjase establecido el programa financiero anual de este contrato para los años 2007, 2008 y 2009 , dando cumplimiento al Art. 19 bis del decreto Ley N° 1263/1975:

Año 2007	250 UF
Año 2008	1200 UF
Año 2009	670 UF
10. Impútese hasta la suma de 250 UF al ítem 33.01.023.001 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano. El saldo se imputará dentro del plazo del contrato en los años 2008 y 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Acerto
R. B. P. de la F. P. de la F. P.
1/1/11
24/09/2009

[Signature]
 RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
 Director SERVIU Metropolitano

SGT/ARC/RNA

1. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
3. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
4. Dirección SERVIU Metropolitano
5. Subdirección Jurídica
6. Subdirección de Finanzas
7. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
8. Subdirección de Operaciones Habitacionales
9. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
10. Departamento Programación Física y Control
11. Depto. Obras de Edificación
12. Subdepartamento Presupuestos
13. Subdepartamento Control de Egresos
14. Sección Análisis y Control Contable
15. Unidad de Gestión de Asistencia Técnica
16. Administración de Impuestos Internos V Zona Santiago Centro
17. Oficina de Partes
18. Consultor: Sociedad Kronos Ltda.

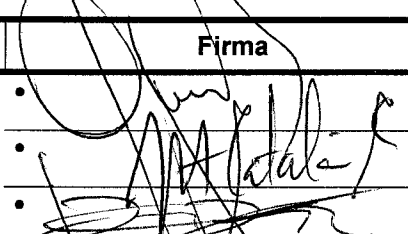
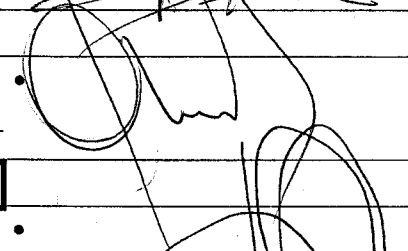

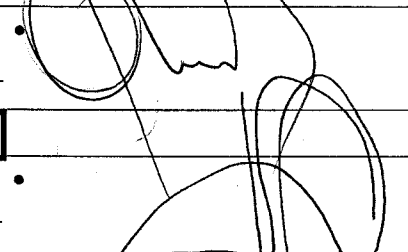

[Signature]
 CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FE

3821

FICHA CALIFICACIÓN PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

CALIFICACIÓN CONSULTORES					
Nombre o Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES KRONOS LTDA.					
Rol Nacional del Consultor: Nº 1239				Región: Metropolitana	
Rubro: AMINISTRACION					
Especialidad: DE OBRAS					
Subespecialidad Nº: 2100					
Tipo de A.T. en el período (marcar con una x)					
Rural:	Progresiva:	DS 149:	DS 255:	Fondo Concursable:	FSV. DS 174:X
Resolución de contrato a calificar:					
Nombre de la Prestación : Inspección Técnica de Obras RES. E. Nº 6396 del 16.11.07, "Agrupación de Comités de Allegados San Pedro y San Pablo I" (150), "Agrupación de Comités de Allegados San Pedro y San Pablo II" (150), Comuna de Puente Alto.					
Monto del Contrato : 2120 UF					
Fecha de Calificación : 19/01/2010					
Fecha de Apelación (si la hubiere):					
Fecha calificación final (con apelación si la hubiere):					

RUBRO	MALO	ACEPTABLE	BUENO	CALIFICACION
a. CALIDAD (máx. 60 pts)				
a.1. Cumplimiento objetivos por área.	1-4	5-8	9-12	12
a.2. Calidad de resultados.	1-4	5-8	9-12	12
a.3. Calidad de gestión por área de servicios.	1-4	5-8	9-12	12
a.4. Calidad de la información entregada.	1-4	5-8	9-12	12
a.5. Atención al usuario.	1-4	5-8	9-12	12
Subtotal				60
b. CUMPLIMIENTO (máx. 20 pts.)				
b.1. Cumplimiento de plazos.	1	2-3	4-5	3
b.2. Presentación de informes parciales.	1	2-3	4-5	3
b.3. Capacidad de respuesta a observaciones SERVIU.	1	2-3	4-5	4
b.4. Ordenamiento administrativo y de la información.	1	2-3	4-5	4
Subtotal				14
c. ORGANIZACIÓN (máx. 20 pts.)				
c.1. Organización del trabajo en terreno.	1	2-3	4-5	4
c.2. Composición del equipo técnico-profesional.	1	2-3	4-5	4
c.3. Equipamiento y estructura.	1	2-3	4-5	4
c.4. Coordinación con otras instituciones públicas y privadas.	1	2-3	4-5	4
Subtotal				16
PUNTAJE CALIFICACIÓN FINAL				90
PUNTAJE CALIFICACIÓN FINAL (con apelación si la hubiere)				

Integrantes de la Comisión Evaluadora	Firma
1. PEDRO FLORES DONOSO	• 
2. JORGE CATALAN CORDERO	• 
3. JORGE DAVAGNINO ROJAS	• 
Nombre Presidente Comisión:	
PEDRO FLORES DONOSO	• 
Nombre Representante Prestador de Servicios de Asistencia Técnica:	
JUAN FERNANDEZ GAMBOA	• 

MEMORANDUM N° 101

A : ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MAT. : ENVIA LIQUIDACIÓN CONTABLE SOLICITADA
FECHA : ENERO 26 DE 2010

Remite liquidación contable, solicitada en Ordinario N° 387 de 19-01-2010, por contrato suscrito con la Consultora KRONOS, empresa encargada de llevar a cabo la Inspección Técnica de Obras para 300 beneficiarios del proyecto "Agrupación de Comités de Allegados San Pedro y San Pablo I" de la comuna de Puente Alto, perteneciente al Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, RUT 77.207.520-0 según Res. N° 6396/2008.

MONTOS AUTORIZADOS

Res. E 6396 /2008	UF.	1060.-
Total Autorizado	UF.	1060.-
Montos Pagados	UF.	1060.-
Saldos	UF.	-0-

Saluda atentamente a Ud.



MARIO ASENJO GUAJARDO
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

HLG/CLC
DISTRIBUCIÓN /
- Destinatario
- Departamento Contabilidad
- Sección Control de Egresos
- Sección C. y Análisis Contable

MEMORANDUM N° 102

A : ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MAT. : ENVIA LIQUIDACIÓN CONTABLE SOLICITADA
FECHA : ENERO 26 DE 2010

Remite liquidación contable, solicitada en Ordinario N° 387 de 19-01-2010, por contrato suscrito con la Consultora KRONOS, empresa encargada de llevar a cabo la Inspección Técnica de Obras para 300 beneficiarios del proyecto "Agrupación de Comités de Allegados San Pedro y San Pablo II" de la comuna de Puente Alto, perteneciente al Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, RUT 77.207.520-0 según Res. N° 6396/2008.

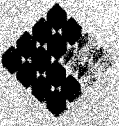
MONTOS AUTORIZADOS

Res. E 6396 /2008	UF.	1060,00.-
Total Autorizado	UF.	1060,00.-
Montos Pagados	UF.	1060,92.-
Saldo en contra	UF.	0,92.-

Saluda atentamente a Ud.



MARIO ASENJO GUAJARDO
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SECCION TESORERIA

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0121458

DIA	MES	ANO
12	02	2010

77207520-0

RUT \$ 19,192

FRONDOS LTDA
NOMBRE: DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS
VALOR \$ 19,192
PAGO EN EFECTIVO \$ 19,192
DETALLE DOCUMENTOS EN DOCUMENTOS

CONCEPTO: (937) ENTRADAS VERIAS DIFERENTES CONCEPTOS
EXEDENTE DE PAGO SEG. MEMO 102

Nº ROL	COMUNA	CALLE
SITIO	LOTE	MANZANA
		POBLACION
		VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO



CUENTA	CODIGOS			VALORES		UNIDADES	
	INDIVIDUAL	DITOS	ORIGEN	DEBE	HABER	TP	MONTO
11101 10000				19,192	19,192		
11108 99999	002			19,192	19,192		
46104 99211							

PTR S.A. LOS CERAMISTAS 8805 F. 582144 R.U.T. 9632280-4 LA REINA - WWW.PTR.cl

ORIGINAL ARCHIVO

Tipo	01	BOLETA EN GARANTIA	Folio	80466	
Documento	70790		Objetivo	Fiel Cumplimiento	
Emisor	016	BANCO DE CREDITO E IN	Centro Costo	001000000	
Sucursal				SUBDIRECCION VIV. Y EQUIP.	
Fecha Inicio	13/11/2007		Oficio	2094	
Fecha Vencimiento	30/11/2009	Contabilización	18/11/2009	Fecha Oficio	14/11/2007
Días de Alerta	10		Certificación Emisor	CORREO	
Rut	77207520	0	Fecha Certificación	16/11/2007	
Tomador	SOC DE PROFESIONALES KRONOS				
Referencia	ord. 867				
Fecha Referencia	16/10/2007				
Moneda	03 U.F.				
Monto Origen	63.6300	Valor Cambio	19.461,42		
Monto	1.238.330				
Glosa	Garantiza Fiel Cumplimiento Ctto. ITO Agrupación Nº 4 2007				
Ejecutivo institución					
Dirección					